

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero (21) veintiuno de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso de Pertenencia No. 2020-00078

Demandantes: Zoraida Rincon Ardila y Juan Carlos Pelaez Gutierrez

Demandados: Herederos Indeterminados de Agustin Castro Garzon, Herederos Determinados Agustin Castro Mendez, Ana Florenis Castro Mendez, Carlos Efren Castro Mendez, Ana Silvia Castro, Bernjamin Castro Mendez, Cecilia Castro Mendez, Vicente Castro Mendez, Pastor Castro Mendez, Betulia Castro Mendez, Herederos Indeterminados de Rozo Castro Mendez, Alicia Mendez Mendez y Personas Indeterminadas

Teniendo en cuenta que se cometió un error de digitación en el Auto Admisorio de la Demanda del proceso de la referencia, este Despacho Judicial,

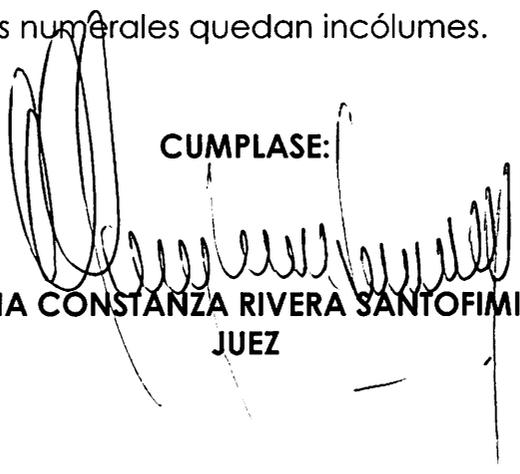
RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1 y el asunto de referencia del Auto interlocutorio No 002, de fecha doce (12) de enero de 2021, en cuanto al nombre de la demandante, toda vez que quedo señalado el nombre de ZOIDA RINCON ARDILA, cuando es ZORAIDA RINCON ARDILA.

SEGUNDO: DISPONGASE la notificación por emplazamiento de los herederos indeterminados de Agustín Castro Garzon y los herederos Indeterminados de Rozo Castro Mendez conforme al artículo 293 del C.G.P y no la notificación personal como quedo señalado en el numeral segundo del auto admisorio referenciado.

En cuanto a los demás numerales quedan incólumes.

CUMPLASE:


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ